

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**42485** *Anuncio de la Notaría de don Pedro Gil Bonmati por la que se anuncia venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Pedro Gil Bonmati, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Getafe,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Getafe (Madrid), Plaza del General Palacios, número 6, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción. Urbana. Número 19. Vivienda Cuarto Letra C, del edificio sito en Getafe (Madrid), calle Teruel, número 7.

Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 55,41 metros cuadrados.

Linda: frente, rellano de acceso, caja de escalera, vivienda D de igual piso; fondo, vientos de zona no edificable; izquierda, vivienda A de igual piso; y derecha-entrando, patio interior y casa 9 de la calle Teruel.

Cuota: La del 5,231 por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-1, al tomo 1.394, libro 627 de la sección 1.ª, folio 2, finca 44.108, inscripción 3.ª de hipoteca y 5.ª de ampliación.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta el día 7 de febrero de 2012, a las dieciséis horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta euros con setenta y dos céntimos (184.260,72 euros).

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 2 de marzo de 2012, a las nueve horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta el día 28 de marzo de 2012, a las dieciséis horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y tercer postor el día 29 de marzo de 2012, a las dieciséis horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la Tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la

adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Getafe, 21 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110094238-1